



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 29 de Agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Escrito N° 29298-2018 presentado por el Abogado Máximo Mendieta Espinoza; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 043-2016-ALC/MDPP de fecha 18 de Febrero del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 22 de Febrero 2016 al Abogado Máximo Mendieta Espinoza; en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; por motivos personales por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar con efectividad a partir del 31 de Agosto del 2018 la renuncia presentada por el Abogado Máximo Mendieta Espinoza, al cargo de confianza de Gerente de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE